GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 563

N° Int.: 3865740

OVALLE, 15/05/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maryudi BANGUERA SAA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Maryudi BANGUERA SAA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L..

FECHA INICIO: 15/05/2013 FECHA VENCIMIENTO: 15/09/2013

GOBERNADOR

QUALLE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

Y COMUNÍQUESE

MILTHON DUARTE SOZA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/krm [701]15/05/2013

## DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo